



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**TALMANALCO**  
2022 - 2024  
*Gobierno de la Gente*

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x	
<b>Sistema de quejas, denuncias y/o sugerencias.</b>					
Descripción:					
Recepción de quejas, denuncias y/o sugerencias en contra de servidores públicos por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y otras normas de carácter general.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículos: 112 fracción X, 168,169 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Resolución definitiva donde se aplique o no la sanción administrativa al servidor público que cometa la irregularidad en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y otras leyes aplicables.	YIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI x	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de queja denuncias y/o sugerencias contra servidores públicos Municipales.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto, para identificar responsabilidad administrativa.			
PERSONA JURÍDICA		REQUISITO	ORIGINAL	COPIA	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
Persona física	1	Entrega por escrito libre las quejas, denuncias y/o sugerencias a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tlalmanalco, México.	SI	1 Simple	Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos:112 fracción X, 168,169 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Persona física	2	Documento que acredite la personalidad de quien actué en nombre y representación de la parte quejosa o denunciante (INE, PASAPORTE, O CARTILLA MILITAR).	SI	2 Simple	Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos: 106,111,113,114 y 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Persona jurídica colectiva.	1	Entrega por escrito libre las quejas, denuncias y/o sugerencias a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tlalmanalco, México.	SI	1 Simple	Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos: 106,111,113,114 y 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**TLALMANALCO**  
2022 - 2024  
*Gobierno de la Gente*

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Persona jurídico colectiva.	3	Documento que acredite la personalidad de quien actué en nombre y representación de la parte quejosa o denunciante (INE, PASAPORTE, ○ CARTILLA MILITAR).	SI	I Simple	Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México.  Artículos: 106,111,113,114 y 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 meses				
COSTO:	No aplica.		Fundamento Jurídico: Ley Orgánica Municipal.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Criterios jurídicos de la Titular de la Autoridad Investigadora, adscrita a Contraloría del Municipio de Tlalmánalco, Estado de México.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Contraloría Interna Municipal				Contraloría Interna Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Miguel Delgadillo García.			
DOMICILIO:		CALLE: Fray Martín de Valencia, sin número, Tlalmánalco, Estado de México.			NO. INT. Y EXT.:		No aplica.
COLONIA:		Centro.		MUNICIPIO:		Tlalmánalco.	
C.P.:		56700.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
597		9775432		No aplica		No aplica	
CORREO ELECTRÓNICO: contraloria@tlalmalco.gob.mx							
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA: No aplica.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: No aplica.							
DOMICILIO:		CALLE: No aplica.			NO. INT. Y EXT.:		No aplica.
COLONIA:		No aplica.		MUNICIPIO:		No aplica.	
C.P.:		No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
No aplica.		No aplica.		No aplica.		No aplica.	
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica.							
FORMATO(S) DESCARGABLES: No aplica.							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE I:		¿A quién puedo denunciar?					
RESPUESTA:		A todo servidor público en ejercicio de sus funciones.					





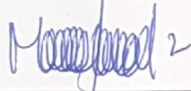
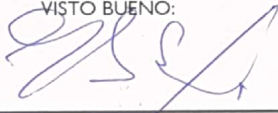
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**TLALMANALCO**  
2022 - 2024  
*Gobierno de la Gente*

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Quién inicia el trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	El titular de la autoridad investigadora.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿En dónde se inicia el trámite y en que horario?
<b>RESPUESTA:</b>	En el interior de la presidencia municipal, en las oficinas de contraloría municipal, ubicada en: Fray Martin de Valencia, sin número, Tlalmánalco, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 am a 4:00 pm y el día sábado de 9:00 a 1:00.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

<b>ELABORÓ:</b>  <hr/> LIC. MONSERRATH JIMÉNEZ ROMERO.	<b>VISTO BUENO:</b>  <hr/> LIC. MIGUEL DELGADILLO GARCÍA.	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  24/03/2023.
---	--	---

